



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



PLUSES

Para aplicación del artículo 9.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), referente a remuneraciones de las clases de tropa, se dispone:

Artículo único.—Se amplían los artículos 4.º y 5.º de la O. C. de 21 de febrero de 1962 (D. O. núm. 44), creando en ambos el 6.º Grupo, que comprenderá a los cabos primeros y cabos con sueldo acreditado correspondiente a más de ocho años de servicios, los cuales, en las comisiones con mando de tropas, devengarán el plus diario de 50 pesetas, y el de 25 en destacamentos permanentes.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



IDIOMAS

Producido error en la redacción del apartado 5 de la Orden de 17 del actual (D. O. núm. 40), queda redactado el mismo en la forma siguiente:

5.—ESCALONAMIENTO DE LOS EXÁMENES Y FECHA DE CELEBRACION

Ordinarios: Del 15 al 30 de noviembre.

Extraordinarios: Del 15 al 30 de abril y en cualquier otro momento en que la urgencia lo requiera y que sean convocados por Orden del Estado Mayor Central.

No se simultanearán los exámenes correspondientes a idiomas distintos. Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



DIPLOMA DE ESPECIALIDAD MEDICA

Creada la Especialidad Médica de Hematología por Orden de 16 del corriente mes (D. O. núm. 99), se concede el diploma de tal especialidad al jefe del Servicio de Hematología del Instituto de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos «Capitán Médico Ramón y Cajal», teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Picazo Guillén, con carácter excepcional, por necesidades del servicio y dado que desempeña la labor de profesorado correspondiente al subcurso que de dicha especialidad se incluye en los cursos de la de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos. Madrid, 17 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 18 de enero de 1968 (D. O. núm. 17), se con-

ceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Escuela Politécnica del Ejército a D. Juan Benito García Izquierdo, como huérfano del maestro herrador D. Juan García Izquierdo, fallecido en acto de servicio el día 19 de marzo de 1958.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y en aplicación de lo prevenido en la sexta disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de suboficiales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de la fecha que se indica:

Brigada de la Guardia D. Emilio Aced Espada, ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Sargento de la Guardia D. Amador Monsalve López, ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966

(D. O. núm. 296), y en aplicación de lo prevenido en la 6.ª disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de tropa, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial) D. José Fernández Mayoralas-Cordero, nueve trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. José María Barberán Nicolau, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Horacio Barrera Cristín, nueve trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Juan Aguilar Tablada-Varo, nueve trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Fulgancio Roldán Ortiz, ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Basilio Espino Bahillo, ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Corneta de la Guardia (consideración de suboficial) D. Miguel Castilla Perandres, nueve trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Jacinto Mahillo Macías, ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Constancio Monge Villalba, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Francisco Sogo Fuentes, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Domingo Jareño Alfaro, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Cristino Alvarado Giménez, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Pedro Muñoz Mesón, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Francisco Vistado Rodríguez, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Joaquín Ordóñez Loma, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Andrés Ramírez Castillo, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Francisco Morón Durán, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Clemente Sepúlveda Angulo, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Guardia de segunda Antonio Lobo Barradas, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, Bienvenido Pascual Ramos, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, Valentín Mateo Calero, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el cabo de la Guardia D. Julián Palomo Camino, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Ayudantes

La Orden de 15 del actual (D. O. número 39), por la que se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Alfredo Gallego Cortés al comandante de Infantería don Luis Seoane Rodríguez, queda rectificadada en el sentido de que el verdadero nombre de dicho jefe es el de D. José Seoane Rodríguez.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Julio de la Torre Galán, Subinspector de La Legión, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Serrano Valls, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 759 se publican dos Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al comandante y capitán auxiliar de Infantería D. José Olmo Gallego y don Jacinto López González.



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para mayor y jefe de Detall, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 292), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», D. Leonardo Ardanza Etcheverría, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Córdoba, anunciada de concurso por Orden de 9 de enero de 1968 (D. O. núm. 7), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala complementaria de Artillería D. Joaquín Caracuel Carvajal, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Academia Auxiliar Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 22 de enero de 1968 (D. O. núm. 18), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala complementaria, don Pedro Catalán Jiménez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con arreglo a lo que determina el apartado 3.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Martín de Santiago-Concha.

Madrid, 18 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Ricardo Castro Caruncho, Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Santiso Abetador, disponible en la citada Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Pablo Díaz Dañobeitia, el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Pedro Prieto Gómez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

Causa baja en los complementos de destino por especial preparación técnica, a partir del 1 de marzo del corriente año, en la especialidad de Sistemas de Direcciones de Tiro, Grupo B, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Alfranca Puchades, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Madrid, 17 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona:

Del Regimiento de Artillería A. A. número 71

Capitán D. Mariano Sierra Carabias, en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro, Grupo B, a partir de 1 de marzo del corriente año.

Otro, D. José Alfranca Puchades, en posesión del diploma de Profesor de Educación Física, Grupo C, a partir del 1 de marzo del corriente año.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado a), de la Orden de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), a partir del

6 de febrero de 1968, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Cardo López, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de armas D. José Carril Alvarez, de la Fábrica Nacional de Trubia, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Fernando González Rincón, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Juan Díaz Durán, de la P. L. M. de Mando y P. L. M. Administrativa de la Agrupación de Sanidad núm. 4, hasta los sesenta años.

Otro, D. Buenaventura Prieto Burguera, de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los sesenta años.

Otro, D. Basilio González Camino, de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Juan Ruiz Jiménez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. Juan Montamarta Salvador, del Parque de Artillería de Valencia, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Basilio Bañuelos Juarros, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Etlvino Bande Reza, del Batallón Mixto de Ingenieros VIII, hasta los cincuenta y ocho años.

Subteniente mecánico automovilista montador electricista D. José Ferrón Morito, del Grupo de Intendencia para la Comandancia General de Melilla, hasta los sesenta años.

Subteniente guarnecedor D. Adolfo Nicolás Rico, de la P. L. M. de Mando y P. L. M. Administrativa de la Agrupación de Intendencia núm. 1, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Manuel Navalón Gago, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Juan Sánchez Borjas, del Regimiento Mixto de Artillería número 5, hasta los sesenta años.

Otro, D. Victorino Cobrejas Pato, del Parque Central de Transmisiones, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 759 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Artillería D. Leopoldo Moreno Herrero, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—En la página 759 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Artillería D. José Rodríguez Rocabert.



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 16 de febrero de 1968, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación que para cada uno se indica:

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Jorquín Martínez Rey-mundo, de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, disponible en dicha Región (plaza de Granada).

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Lucrecio Hidalgo Gamero, de la 2.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), continuando en dicha Zona hasta la terminación del curso actual, 31 de agosto próximo.

Otro, D. Armando Pellico Prieto, del Parque Central de Transmisiones, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en dicho Centro hasta el 31 de diciembre próximo, por ser profesor de la Escuela de Suboficiales Especialistas y finalizar en dicha fecha las prácticas del curso actual.

Otro, D. Joaquín García Valcárces, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, confirmandosele en su actual destino.

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Nicolás Alonso Vega, de la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, disponible en dicha Región (plaza de Madrid).

Otro, D. Juan Reboiras Lago, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, disponible en la

1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Otro, D. Alfonso Fabiani Pascual, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Andrés Pablo López, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Gabino Fiz García, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Antonio Aznar García, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, Destacamento de Bilbao, disponible en dicha Región (plaza de Bilbao).

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Teniente coronel (E. A.) don Luis García de Padín y de la Puente, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Comandante (E. A.) don Julio Gil Fernández, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Teniente auxiliar D. Juan Nieves Pérez, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Andrés Trinidad Sáez, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Teniente coronel (E. A.) don José Prado Medina, once trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Mariano Mañeru Laclaustra, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Otro, D. Luis Gómez de Tejada y Sanz, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Luis Urbano Sababria, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Escuela Politécnica del Ejército

Comandante (E. C.) D. Manuel Bajo Iglesias, once trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Museo del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. José Egea Pardos, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Servicio de Normalización del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Alfonso Romera de la Aceña, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Comandante (E. A.) D. Benito Torres Gallego, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Parque Central de Ingenieros

Comandante (E. C.) D. Santiago Bravo Torres, once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Teniente auxiliar D. Heliodoro Martínez González, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Gobierno Militar de Granada

Comandante (E. C.) D. Joaquín de Haro Gil, once trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Gobierno Militar de Mallorca

Comandante (E. C.) D. José Andújar Martínez, once trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Comandante (E. C.) D. Gonzalo Araujo Alvarez, once trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. C.) D. Emilio Gutiérrez Mayoral, once trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

6.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Vicente Antolín Vecilla, diez trienios de ofi-

cial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

7.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Ángel Ganivet Fernández-Baza, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

9.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Francisco Tapia Liñán, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de febrero de 1968, el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Herrero Alonso, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de febrero de 1968, el subteniente de Ingenieros D. Simeón Ramos Jiménez, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José Muslera González-Burgos, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Villanueva Pérez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de enero de 1968

(D. O. núm. 7), para comandante de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», se destina, con carácter voluntario, al comandante de esta última Escala y Grupo D. Eusebio Ruiz Bejarano, a la Jefatura de Transportes del Ejército, en plantilla eventual, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el comandante General de Melilla, ha fallecido el día 4 de febrero de 1968, en dicha plaza, el teniente auxiliar de Ingenieros don José Navarro Gil, que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Segunda convocatoria.

Tres vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto los destinados en Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), y artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden siete trienios acumulables (tres de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1968, al jefe de Taller de segunda (teniente) D. Justo Borrajo Galván, del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez, Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, a los jefes de las distintas Armas (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona, los cuales desempeñaban dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado Teniente General.

Teniente coronel de Caballería don Fernando de Uriarte y Galainena.

Comandante de Ingenieros D. Rafael Jiménez Olea.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, plantilla fija, existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Capitanía General de Canarias: Una vacante de capitán de cualquier Arma (E. A.), en posesión del Título de Especialista Criptólogo, comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73). Segunda convocatoria.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con conocimientos de Árabe y dialecto del Desierto, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de Canarias, para la Sección Política. Segunda convocatoria.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma o Cuerpo (E. A.), plantilla eventual, con conocimientos especiales de Organización y Técnica de personal, existente en el Equipo Central de Trabajo del Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 758 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de marzo de 1968.

Coronel D. Cipriano Pastor Soto, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, quince trienios de oficial.

Otro, D. Julián Lorenzo Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, diecinueve trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Julián Raymundo Urefia, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, dieciocho trienios (cuatro de suboficial).

Otro, Sid Mohamed Ben Ali Misiati, núm. 4, adscrito a la Jefatura

de Mutilados de Ceuta, diecisiete trienios (cuatro de suboficial).

Teniente coronel D. Cipriano Domínguez Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, dieciséis trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan Marín Carrasco, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huelva, catorce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Juan Gallardo Córcoles, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, catorce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Pedro Pascual Senín, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Segovia, catorce trienios (tres de suboficial).

Comandante D. Alfredo Fernández Latorres, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Silverio Clemente Gil, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, diez trienios (dos de suboficial).

Madrid, 17 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de marzo de 1968.

Subteniente D. Francisco Torres Ortiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, trece trienios.

Otro, D. Antonio Arbona Colón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, doce trienios.

Otro, D. Ramón Fernández Pérez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, once trienios.

Madrid, 17 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 23 de enero de 1968 (D. O. núm. 23), se destinan, con carácter voluntario a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican al jefe y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Comandante D. Nicolás Pericacho Esteve, a la de Madrid.

Capitán D. Julián Bermejo Díaz, de la Dirección General, a la de Madrid.

Otro, D. Juan Jiménez Nieto, a la de Sevilla, de la de Tarragona.

Teniente D. José Pino Dorado, a la de Huelva.

Otro, D. Angel Sánchez Expósito, a la de Málaga.

Madrid, 17 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de la Guardia Civil don Eutimio Carretero Valiente, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, confirmandosele en su actual destino y quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto 900/1961, de 18 de mayo (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 18 de febrero de 1968, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican, excepto para aquel que se señala otra situación:

Comandante D. Nicolás Blanco Valencia, de la 231 Comandancia, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 23 Tercio.

Capitán D. Cristóbal Moreno Lozano, de la 321 Comandancia, en la 3.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 32 Tercio.

Teniente D. Francisco Díaz Rubio, de la Agrupación de Tráfico, confirmandosele en su actual destino, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para su ascenso a sargento, se concede dicho empleo, con la antigüedad de 9 de junio de 1967, al cabo primero de la Guardia Civil Manuel García Salvador, perteneciente a la 253 Comandancia (Ceuta), colocándose en su Escala a continuación del de dicho empleo D. Agustín Fontamillo Chicote, y continuando agregado para el servicio en la Unidad

de su actual destino hasta obtener el definitivo.

Madrid, 17 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil (Sección de Huérfanos), al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuenpo», a extinguir, D. Antonio Martín Sánchez, de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1968

Teniente D. Laureano Manrique Fejones, del 23 Tercio, con antigüedad de 17 de diciembre de 1967.

A partir de 1 de febrero de 1968

Teniente D. Pablo Horrillo Alfaro, del 11 Tercio, con antigüedad de 11 de enero de 1968.

Otro, D. Antonio Barrado Lozano, del 42 Tercio, con la de 10 de enero de 1968.

Otro, D. Angel Salcedo Bello, del 55 Tercio, con la de 5 de enero de 1968.

Otro, D. José Bouzas García, del 64 Tercio, con la de 9 de enero de 1968.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1968

Teniente D. José Lerín Blasco, del

11 Tercio, con antigüedad de 24 de abril de 1967.

Otro, D. Pedro Ferreiro Villaverde, del 33 Tercio, con la de 23 de abril de 1967.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Urbán Espinosa, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Gregorio Peligro Díaz, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 20 de mayo de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 24 de mayo de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

La Orden de 24 de noviembre último (D. O. núm. 270), por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, por tener cumplida la edad reglamentaria el guardia segundo de la Guardia Civil Bonifacio Díez Urzurrun Villanueva, de la 521 Comandancia, se entenderá rectificada, en lo que a él se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Bonifacio Díez de Ulzurrun Villanueva.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil D. Teófilo Moreno Simón, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en situación de «Colocado» en la plaza de Cáceres, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que de corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 759 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al personal de la Guardia Civil que se relaciona.

ADVERTENCIA.—En la página 758 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Tur Mira y termina con doña Teresa Fernández Ortiz.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Tur Mira	Viuda..	Infantería	Coronel D. Eduardo Sánchez-Serrano Sales
Doña Dionisia Pardo García	Viuda..	Inválidos	Teniente coronel D. Remigio González Antón
Doña María del Pilar Camáñez Vera... ..	Viuda..	Infantería	Capitán D. José Ramírez Sintado
Doña Carmen Fernández Pérez	Viuda..	Inválidos	Subteniente D. Constantino Vázquez Pasarín
Don Francisco Reveriego Domínguez... ..	Padres	Guardia Civil	Guardia Teodoro Reveriego Pedraza... ..
Doña María Juana Pedraza Godoy			
Doña María del Carmen Cabello y Naranjo	Viuda..	Guardia Civil	Guardia Manuel Martínez Sola
Doña María Pilar Gallo Saiz	Viuda..	Guardia Civil	Guardia Joaquín González Ortega
Doña Josefa Trigo Lodeiro	Viuda..	P. Armada... ..	Guardia Manuel Lozano Boudón
Doña María Castro Redondo... ..	Viuda..	P. Armada... ..	Guardia Leandro López Encinas
Doña María Tación Vigo	Viuda..	P. Armada... ..	Guardia Perfecto Duro García
Doña María Mercedes Gil Vivanco	Viuda..	P. Armada... ..	Guardia Felipe Barreras y Domínguez
Doña Salvadora Andueza Larios	Viuda..	Mutilados	Cabo Daniel Beni Tamayo
Doña Alicia Pérez Blasco	Viuda..	Mutilados	Soldado Emilio Escudero López
Doña Antonia Sierra Sota	Viuda..	Mutilados	Soldado Felipe Díez Gutiérrez
Doña Aurora Pasaban Muguerza	Viuda..	Mutilados	Soldado Jesús Hilario Munduate
Doña Dioscora Amestoy y Zábala... ..	Madre	Mutilados	Soldado Desiderio-Lucio Gómez Amestoy
Doña Manuela Chazo Vázquez	Viuda..	Mutilados	Soldado Carmelo Dios Suárez
Doña Teresa Fernández Ortiz	Viuda..	Guardia Civil... ..	Guardia Juan Cotés López

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 294), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía

U E S E C I T A

Pensión mensual e correspondiente por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.166,66	6.941,66	Estatuto y Ley 112/66	1	noviembre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
7.408,33	6.297,08		1	enero	1968	León	Villavidel	León	—
6.329,16	5.379,78		1	noviembre	1967	Málaga	Málaga	Málaga	—
4.695,33	3.991,45		1	diciembre	1967	Lugo	V. S. Fonsagrada	Lugo	—
6.533,33	5.553,33		1	marzo	1967	Cáceres	Malpartida	Cáceres	3
1.458,33	1.239,58		1	noviembre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.275,00	1.933,75		1	junio	1967	Burgos	Burgos	Burgos	—
1.691,66	1.437,91		1	diciembre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.275,00	1.933,75		1	diciembre	1967	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
2.508,33	2.132,08		1	diciembre	1967	La Coruña	S. Compostela	La Coruña	—
2.508,33	2.132,08		1	octubre	1967	Vizcaya	Vizcaya	Vizcaya	—
2.829,16	2.404,78		1	septiembre	1967	Logroño	Logroño	Logroño	—
2.260,41	1.921,34		1	septiembre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.260,41	1.921,34		1	enero	1968	Santander	Santander	Santander	—
2.260,41	1.921,34		1	noviembre	1967	Guipúzcoa	Tolosa	Guipúzcoa	—
2.143,75	1.822,18	1	abril	1967	Alava	Lanciego	Alava	—	
1.443,75	1.227,18	1	diciembre	1967	Pontevedra	Isla de Arosa	Pontevedra	—	
7.700,00	6.545,00	Estatuto, Decreto 3382/65 y Leyes 82/61 y 112/66	30	junio	1966	Barcelona	Mataró	Barcelona	4

que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. La percibirá en cuanto conserve la aptitud legal, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 3.062,49 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, que empieza con el capitán de complemento de Ingenieros don Santiago Rodríguez Rodríguez y termina

con el guardia civil Pedro Pérez Arranz, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) Leyes 82/61, 112/66 (D. O. número 297) y Decreto 329/67, a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Santiago Rodríguez Rodríguez	Capitán C.	Ingenieros	Retirado..	20.790,00	1	enero	1967
Don Antonio Picornell Ramis	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1	enero	1967
Don José Carneiro Camino	Mecánico mayor 2.ª	Armada	Retirado..	15.540,00	1	enero	1967
Don Manuel Blanco Berrocal	Teniente C.	Caballería	Retirado..	14.594,99	1	enero	1967
Don Arsenio Soto Vergara	Teniente H.º	Infantería	Retirado..	11.234,99	1	enero	1967
Don Antonio Salazar González	Conserje	Guard. Militar	Retirado..	13.964,99	1	enero	1967
Doña María Ladrón de Cegama Dancauza	Taquimecanógrafa.	C. A. S. E.	Retirado..	13.124,99	1	enero	1967
Francisco López Orts	Cabo 1.º	Legión	Retirado..	7.245,00	1	enero	1967
José Suárez Ramírez	Cabo 1.º	Aviación	Retirado..	8.586,66	1	enero	1967
Juan García Ramos	Cabo	Legión	Retirado..	4.024,99	1	enero	1967
Camilo Escobar Plaza	Cabo	Legión	Retirado..	4.024,99	1	enero	1967
Francisco García Serrano	Cabo	Legión	Retirado..	2.683,33	1	enero	1967
Estanislao Expósito Fernández	Cabo	P. E. Tierra	Separado	2.683,33	1	enero	1967
José Neira Villar	Marinero fogonero.	Armada	Retirado..	4.666,66	1	enero	1967
Catalino Adalíz Pozas	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.213,32	1	enero	1967
Pedro Pérez Arranz	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	enero	1967

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considerará perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar;

dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de la presentación del recurso. Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo segundo del Decreto-ley de la Jefatura del Estado núm. 15/67 de 1967 (DD. OO. números 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 600 pesetas, por la pensión de la placa de la Real

QUE SE CITA

Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67	Durante el año 1968 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112-66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
17.671,50	---	Sevilla	Sevilla	(5, 12, 0).
16.243,50	---	Palma de Mallorca	Baleares	(0, 13).
13.209,00	---	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(0, 6, 14).
12.405,74	---	El Pardo	D. G. Deuda	(0, 8, 14).
9.549,74	---	Zaragoza	Zaragoza	(0, 10, 14).
11.870,25	---	Madrid	D. G. Deuda	(0, 8, 14).
11.156,24	---	Madrid	D. G. Deuda	(0, 10, 14).
6.158,25	---	Ceuta	Ceuta	(0).
7.298,66	---	Sevilla	Sevilla	(0).
3.421,24	---	Gálvez	Sevilla	(0).
3.421,24	---	Málaga	Málaga	(0).
2.280,83	---	Sevilla	Sevilla	(0).
2.280,83	---	Badajoz	Badajoz	(0).
3.966,66	---	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(0).
6.981,32	---	Madrid	D. G. Deuda	(0, 17).
6.505,32	---	Madrid	D. G. Deuda	(0, 17).

y Militar Orden de San Hermenegildo.
(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 3.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal que figura en la adjunta relación, que

empieza con el sargento del Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 1 Abbas Uld Mohamed Uld Haguasi, número 152 y termina con el sargento del Grupo de Tropas Nómadas Chej Embark Uld Bachir, núm. 671, cuyos haberes les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 58), Ley 172/65 (D. O. núm. 292), y Decreto-ley número 15/67 (DD. OO. números 272 y 278).

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Abbas Uld Mohamed Uld Haguasi, núm. 152	Sargento...	Tiradores Ifni 1	1.882,48	1	enero	1966
El Kebir Mohamed Tahar, núm. 38.494	Cabo...	Tiradores Ifni 1	1.562,20	1	enero	1966
Hassan Mohamed Rahal, núm. 3.962	Cabo...	Tiradores Ifni 1	1.171,65	1	enero	1966
Hamed Yilali Azzus, núm. 966	Soldado...	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1966
Mohamed Mohamed Ali, núm. 2.415	Soldado...	Tiradores Ifni 1	750,00	1	enero	1966
Chej Embark Uld Bachir, núm. 671	Sargento...	Tropas Nómadas	1.562,20	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudi-

cado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este

Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y

QUE SE CITA

Desde fecha de arranque a fin diciembre 1966, percibirá una vez incrementado el 75% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Desde 1.º enero 1967 y 1968 percibirá una vez incrementado el 100 % Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1.º enero 1968 percibirá una vez incrementado el 100%; Leyes 1/64 y 172/65 Decreto-ley 15/67 (D. O. 272 y 278)	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría	
3.294,34	3.764,96	—	El Aaiún	Pres. Gobierno..	(0, 30).
2.733,85	3.124,40	—	Sidi-Ifni	Pres. Gobierno..	(0).
2.050,98	2.343,30	—	Sidi-Ifni... ..	Pres. Gobierno..	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Sidi-Ifni... ..	Pres. Gobierno..	(0).
1.312,50	1.500,00	—	Sidi-Ifni... ..	Pres. Gobierno..	(0).
2.733,85	3.124,40	—	El Aaiún	Pres. Gobierno..	(0).

la de la presentación del recurso.
 Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo segundo del Decreto-ley de la Jefatura del Estado núm. 15/67 (DD. OO. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.
 Madrid, 9 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha.

Colocados

Capitán de complemento de Artillería don Juan Aliseda Pajares. Banco de España. Don Benito (Badajoz).—Retirado: 27-1-68.

Capitán de complemento de Artillería don Amador González Pérez. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado: 6-2-68.

Capitán de complemento de Artillería don Carlos Langarica Suárez. Ayuntamiento de Guadalajara.—Retirado: 28-1-68.

Capitán de complemento de Artillería don Bautista Montejo Urraca. CAMPSA. Subsidiaria de Lorca (Murcia).—Retirado: 5-2-68.

Capitán de complemento de Artillería don Jesús Montes Gómez. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado: 7-2-68.

Teniente de complemento de Infantería don Eugenio Díaz Sánchez. Tabacalera, S. A. Málaga.—Retirado: 2-2-68.

Teniente de complemento de Infantería don Rogelio Herrera Martín. A03PG. SOIVRE. Castellón de la Plana.—Retirado: 1-2-68.

Teniente de complemento de Artillería don Manuel Chocano Hernanz. Delegación Nacional de Sindicatos. Zaragoza.—Retirado: 6-2-68.

Brigada de complemento de Artillería don Manuel Martín de Almagro González. A03PG. Ministerio de Obras Públicas. Ciudad Real.—Retirado: 3-2-68.

Brigada de complemento de Artillería don Eloy Herreros Incera. Juzgado Municipal. Baracaldo (Vizcaya).—Retirado: 1-2-68.

Brigada de complemento de Artillería don Francisco Jiménez Rivera. A03PG. Ministerio de Hacienda. Badajoz.—Retirado: 29-1-68.

Brigada de complemento de Artillería don José Ladrón Martínez. Explotación Agrícola don Antonio Rojas. Guadalcazar (Córdoba).—Retirado: 4-2-68.

Brigada de complemento de Artillería don Juan Morales Poce. A03PG. Ministerio de Hacienda. Barcelona.—Retirado: 29-1-68.

Brigada de complemento de Ingenieros don Gregorio Cordero Oliva. A03PG. Ministerio de Hacienda. Tenerife.—Retirado: 26-1-68.

Brigada de complemento de Ingenieros don Cristóbal Jaime Campano.

Banco de España. Talavera de la Reina (Toledo).—Retirado: 26-1-68.

Reemplazo voluntario

Capitán de complemento de Artillería don Alfonso del Hierro Moraza.—Retirado: 23-1-68.

Capitán de complemento de la Guardia Civil don Luis Medina López.—Retirado: 1-2-68.

Teniente de complemento de Infantería don José Ramos Fiz.—Retirado: 1-2-68.

Teniente de complemento de Artillería don Vicente Díaz Arellano.—Retirado: 25-1-68.

Teniente de complemento de Artillería don Hipólito Jiménez Alcalde.—Retirado: 31-1-68.

Teniente de complemento de Ingenieros don Angel Rodríguez Hernández.—Retirado: 3-2-68.

Brigada de complemento de Artillería don Pedro Ochoa Castillo.—Retirado: 26-1-68.

Brigada de complemento de Artillería don José Pérez Márquez.—Retirado: 5-2-68.

Brigada de complemento de Artillería don Simón Regidor Osorio.—Retirado: 3-2-68.

Brigada de complemento de Artillería don José Terrasa Servera.—Retirado: 29-1-68.

Brigada de complemento de Ingenieros don Julián Amatriain Tirapu.—Retirado: 28-1-68.

Brigada de complemento de Ingenieros don Teógenes Gómez Sanz.—Retirado: 26-1-68.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 2º a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años Madrid, 14 de febrero de 1968.—P. D., El General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros. ...

(Del B. O. del E. n.º 45, de 21-2-68.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 256),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Miguel Rubio Echazarra, con destino en la 52ª Comandancia de la Guardia Civil. Encargado de almacén en la Empresa «Las Gannas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Logroño, carretera nacional 111. Fija su residencia en Logroño. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Máximo Rapún Villanua, con destino en la 51ª Comandancia de la Guardia Civil. Mecánico-conductor en la Empresa «Unión Eléctrica de Jaca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jaca (Huesca). Fija su residencia en Jaca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los citados guardias civiles que por la presente Orden adquieran un destino civil causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirados forzosos e ingresando a todos los efectos en la plantilla de las Empresas a que cada uno va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los oficiales pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de «Colocado» que se mencionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, procedencia y lugar donde fija su residencia:

Capitán de complemento de Artillería D. Eugenio Iglesias Bejarano. Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Utrera (Sevilla). Ginés (Sevilla).

Teniente de complemento de Infantería D. Cipriano Otero de Frutos. Centro Técnico de Intendencia.—Madrid. Madrid.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los instructores D. Fermín Velasco Trueba, D. José Torres Pérez y D. Manuel Pérez Robles, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer sus ceses en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad para los dos primeros de 1 de marzo próximo y para el último de 1 de abril del año en curso, días siguientes a los en que terminan las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Comisario general de la Guinea Ecuatorial basada en el párrafo décimo del artículo quinto del

vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de los mencionados territorios, ha tenido a bien disponer el cese del sargento de Artillería D. José Rodríguez Rocaberti en el cargo de instructor de segunda de la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad de 13 del próximo mes de mayo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el capitán auxiliar de Infantería, retirado por edad, D. Jacinto López González, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponible su cese en el cargo de representante del Gobierno General de la provincia de Sahara en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el coronel de Artillería don Leopoldo Moreno Herrero, en la actualidad con destino civil en la Subdirección General de Protección Civil como segundo jefe provincial de Protección Civil de Avila, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de

la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del Estado» núm. 139) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serie adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Infantería (E. A.) don José Olmo Gallego, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrarle asesor técnico militar de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 44, de 20-2-68.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la

Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Manuel Palomino García.

Policia don Luis de Roa Plaza.

Otro, D. Julián García Real.

Otro, D. Leónides Sánchez Sánchez.

Otro, D. Félix Satrustegui Arrarás.
Otro, D. Remigio Fernández Magaz.
Otro, D. Francisco Alvarez Gómez.
Otro, D. Nicolás Turienzo Alvarez.
Otro, D. Jesús Ruiz Tutor.
Otro, D. Mariano Méndez Fernández.

Otro, D. Teodoro Cillán Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 45, de 21-2-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Hospital precisa ofertas para enajenación de residuos de comidas y desperdicios en general, que se produzcan durante el segundo trimestre de 1968.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 12 de marzo.

Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 19 de febrero de 1968.

Núm. 109

P. 1-1

Viveres en general, 1.630 kilos.
Vinagre, 200 litros.
Yoghourt, 200 tarrinas.
Vino, 2.500 litros.
Cervezas, 3.600 botellas.
Hielo, 200 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 12 de marzo de 1968.

Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 19 de febrero de 1968.

Núm. 108

P. 1-1

encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1968.

Núm. 110

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, de compra diaria, para la primera quincena de abril.

Leche, 8.250 litros.
Carnes, 3.010 kilos.
Jamón, 200 kilos.
Tocino, 200 kilos.
Pescados, 1.610 kilos.
Fruta, 5.900 kilos.
Hortalizas, 3.250 kilos.
Patatas, 3.000 kilos.
Gallinas, 950 unidades.
Pichones, 10 unidades.
Huevos, 2.500 docenas.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de botiquines de campaña, un tubo de radioterapia y 200 carretes de fotoseriación para Hospitales Militares, según actas de la Junta Facultativa números 124, 4 y 3, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de material se

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA.—TOLEDO

Anuncio

Este Centro precisa adquirir, por contratación directa, diverso material deportivo y 23.850 kilos de carbón mineral de antracita para atender a las necesidades del mismo.

Se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se encuentran en la Jefatura del Detall del citado Centro todos los días laborables, de nueve a dos, a disposición de los interesados.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Toledo, 19 de febrero de 1968.

Núm. 107

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00 »
Pliego suelto	1,50 »
Hoja anual	1,50 »
Ficha	2,00 »
Copia ficha	1,50 »
Cubierta	1,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION